

## ASESOR /A EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2

### NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales, técnicas y administrativas en el campo de la asesoría en tecnologías de la información en una unidad administrativa, en las cuales debe aplicar los principios teóricos y prácticos de una profesión adquirida en una institución de educación superior.

### TAREAS

#### Tareas sustantivas por dependencia

##### Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Asesorar a la jefatura del departamento en materia de infraestructura tecnológica mediante el análisis de las tendencias del mercado y la elaboración de propuestas para la adecuada toma de decisiones.

##### Departamento Electoral

Participar en la implementación de nuevas tecnologías de información en los procesos productivos relacionados con los servicios de identificación mediante las coordinaciones pertinentes para la adecuada atención de las personas usuarias.

Monitorear los sistemas informáticos que intervienen en los procesos del departamento por medio de las labores de control, revisión y verificación en cumplimiento de las normas técnicas establecidas con el objetivo de asegurar su eficaz funcionamiento.

Verificar la funcionalidad de los sistemas informáticos vinculados con la identificación de la ciudadanía que permita a las personas usuarias autorizadas o entes de fiscalización el acceso requerido a la información.

Comprobar que se lleven a cabo las actualizaciones respectivas en el sistema informático pertinente por medio de las coordinaciones con las dependencias involucradas con el objetivo de disponer de información confiable y oportuna.

Constatar que las estaciones de trabajo relacionadas con la Tarjeta de Identificación de Menores (TIM) tengan aprobada la versión reciente del sistema mediante coordinaciones con las dependencias respectivas para la debida atención de las personas usuarias.

##### Dirección Ejecutiva

Asesorar en materia informática a las unidades administrativas, jefaturas, personal de la institución o público en general, por medio de recomendaciones inmediatas con el propósito de atender las diferentes consultas según sea su complejidad.

Realizar estudios, de acuerdo con su competencia, a través de los procedimientos establecidos para el préstamo o asignación de equipos de cómputo, cuentas de correo electrónico y acceso a internet a las personas funcionarias de la institución.

### **Sección de Infraestructura**

Atender los requerimientos de la infraestructura tecnológica a través de metodologías y estrategias innovadoras que facilite la organización en materia de tecnologías de información para la adecuada gestión de las necesidades institucionales.

Apoyar a la jefatura en la coordinación de tareas, logística y los recursos requeridos en los diferentes proyectos asignados para la debida atención en cumplimiento de los objetivos propuestos.

Comprobar la aplicación adecuada de la arquitectura de la infraestructura tecnológica institucional a través del uso de las mejores prácticas en materia tecnológica que permita garantizar su funcionalidad.

Analizar las nuevas tendencias en tecnologías de información a través del levantamiento de los requerimientos para suplir las necesidades institucionales en materia de infraestructura.

Resolver incidentes presentados en las diferentes oficinas e instituciones a nivel nacional que requieren del servicio de nacimientos en línea, a través de la atención de los medios virtuales disponibles y visitas en sitio para la adecuada prestación del servicio institucional.

### **Sección de Ingeniería de Software**

Proponer procesos y metodologías en materia de ingeniería de software a través de la elaboración de las gestiones relacionadas con los requerimientos y la calidad de estos para solventar las necesidades institucionales.

Gestionar las acciones necesarias para que las personas responsables en ingeniería de software comprendan, ejecuten y apliquen sus obligaciones en cumplimiento a la política, estándares, procedimientos y lineamientos aprobados por las autoridades institucionales.

Verificar la correcta aplicación de la arquitectura de software institucional con el propósito de que se garantice un equilibrio entre su estructura y funcionalidad.

Corroborar que el software sea implementado y actualizado por medio de la verificación pertinente con el objetivo de asegurar el servicio oportuno.

### **Tareas comunes del puesto**

Colaborar en la realización de estudios e informes técnicos sobre las tendencias especializadas de infraestructura tecnológica y arquitectura de software para brindar una visión amplia de la tendencia en el mercado.

Asesorar y mantener informada a la jefatura de las normas constituidas por la Contraloría General de la República y de la normativa vigente por medio de la comprobación de estas con el propósito de que se cumpla con lo estipulado.

Orientar al personal sobre el adecuado uso de los sistemas informáticos institucionales a través de las instrucciones necesarias para la adecuada solución de problemas operativos presentados a nivel institucional.

Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad con el propósito de que éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.

Asistir a reuniones con jefaturas y personal de la institución con el fin de coordinar actividades que permitan el desarrollo óptimo de las tecnologías de la información en las distintas unidades administrativas en cumplimiento con la normativa vigente.

Resolver consultas que le presentan personas usuarias internas o externas relacionadas con la actividad del puesto.

Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura respectiva.

Ejecutar otras tareas propias del puesto, según sea requerido, en atención a la correcta implementación de la infraestructura e ingeniería tecnológica institucional.

## CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

**SUPERVISIÓN RECIBIDA:** Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones, normas y procedimientos establecidos en cuanto a métodos, sistemas y estándares de trabajo. Su labor es supervisada y evaluada por medio del análisis de los reportes o informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

**SUPERVISIÓN EJERCIDA:** No le corresponde ejercer supervisión de personal.

**RESPONSABILIDAD:** La naturaleza del trabajo exige a la persona que ocupe esta clase de puesto, la aplicación de los principios y técnicas de una profesión determinada, para atender y resolver de manera adecuada los problemas y situaciones variadas, propias de su profesión, ya sea como responsable directo de los proyectos específicos o bien como persona colaboradora de profesionales de mayor nivel.

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal de la institución, entidades públicas, privadas y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción. Es responsable por el adecuado empleo de los materiales, útiles y equipo que utiliza en su trabajo.

**CONDICIONES DE TRABAJO:** Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Trasladarse a diferentes lugares dentro del país. Trabajar después de la jornada laboral, cuando las circunstancias lo exijan.

**CONSECUENCIA DEL ERROR:** Los errores cometidos pueden afectar la toma de decisiones por parte de los superiores, pérdidas económicas, materiales o atrasos de alguna consideración en la entrega de un producto o servicio. Distorsiones en la imagen de la institución, disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo, los cuales pueden ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.

**CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:** Discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con jefaturas, entidades públicas, privadas, personal de la institución y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, ecuanimidad ante cualquier situación, proactivo /a la mayor parte del tiempo laboral, crear ideas nuevas y ponerlas en práctica. Excelente presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

**Habilidad analítica,** para el trabajo en equipo, manejo de la información y la documentación. Requiere de estructura y planeamiento en la ejecución de su trabajo. Trabajo. Además, tomar decisiones, dar aportes positivos al desarrollo de las labores, por lo que se requiere de comprensión y buena resolución a los problemas técnicos, facilidad para expresar las ideas de manera escrita y oral, para proponer o ejecutar e instrucciones recibidas. Debe tener facilidad de adaptación a nuevos entornos tecnológicos. Capacidad para la resolución de las situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen y finalmente, una buena disposición para incorporarse de forma rápida a actividades originadas por nuevas exigencias. Se valora la influencia positiva entre las personas que conforman los distintos equipos de trabajo en los que interviene.

**Conocimiento del marco filosófico institucional** misión, visión y valores, cuya capacitación correrá por cuenta de la Administración, del idioma inglés, de la normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales.

## REQUISITOS

Licenciatura en:

- Informática o Computación.

Tres años de experiencia en la ejecución de labores profesionales relacionadas con el puesto.

Incorporación al colegio profesional respectivo, en caso de que exista, que el grado académico sea susceptible de incorporación y que la ley lo exija.

## CAPACITACIÓN

Indispensable poseer capacitación en:

Ciber Seguridad

(ASESOR /A EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2 - PÁGINA 5)

Redes de comunicación

Aplicable sólo en la Sección de Infraestructura.

Deseable poseer capacitación en:

Ciber Seguridad

Gestión de Riesgos de TI

Redes de comunicación

Administración

Contratación administrativa

Formulación, desarrollo y evaluación de proyectos

Inglés

Metodología de desarrollo de software

Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto.

Paquetes computacionales

Redacción de informes técnicos

Relaciones humanas

Tecnologías de desarrollo de software

Aplicable para todas las dependencias.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES INSTITUCIONALES	NIVEL DE DOMINIO
Cambio e innovación	Avanzado
Comunicación efectiva	Avanzado
Servicio al cliente	Avanzado
Trabajo en equipo	Avanzado

*Descripción de puesto aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión N° 91-2021 del 26 de octubre de 2021, oficio N° STSE-2523-2021.*

*Descripción de puesto aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión N° 27-2024 del 7 de marzo de 2024, oficio N° STSE-0595-2024.*